



ACTA RESUMIDA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. GAJENTAAN (Países Bajos)

más tarde: Sr. OUDOVENKO (República Socialista
Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 85 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/42/SR.25
5 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.15

1. El Sr. N'GREGAI (República Centroafricana) presenta en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución y espera que como en años precedentes, se apruebe sin ser sometido a votación, teniendo en cuenta la situación que impera en el Chad.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.16

2. El Sr. KAZEMBE (Zambia) presenta en nombre de los Estados de primera línea el proyecto de resolución A/C.2/42/L.16 relativo a la asistencia especial a estos Estados, que fundamentalmente reitera la resolución 41/199 aprobada en 1986 por la Asamblea General y espera que se apruebe sin ser sometido a votación.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.17

3. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda) recuerda los motivos que han conducido a la presentación de este proyecto de resolución relativo a la asistencia especial a las Maldivas y, en nombre de todos los patrocinadores, espera que sea rápidamente aprobado por consenso.

4. El PRESIDENTE anuncia que Etiopía se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/42/L.17.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.18

5. El Sr. HERNANDEZ ALCERRO (Honduras) dice que hasta ahora El Salvador no ha conseguido compensar las consecuencias del terremoto que le asoló hace un año pese a los esfuerzos hechos y a la ayuda recibida. En consecuencia, es evidente que su país necesita más ayuda y, en nombre de todos los patrocinadores, espera que el proyecto dé a la comunidad internacional la ocasión de manifestar su solidaridad con el pueblo de El Salvador.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/42/3, 137, 138, 178, 227, 232, 272, 288, 289 y Add.1 y 2, 302, 310, 314, 335, 337, 341, 354, 359, 381, 386, 402, 559, 657; A/C.2/42/4; A/C.2/42/L.4, L.14)

6. El Sr. Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) ocupa la Presidencia.

7. El Sr. RIPERT (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que el informe del Secretario General (A/42/657) presentado en cumplimiento de la resolución 41/201, no es un examen exhaustivo de los mecanismos

(Sr. Ripert)

que existen en la esfera del socorro en casos de desastre, pues ya se han dedicado varios documentos a esa cuestión, pero contiene esencialmente una evaluación en conjunto de la eficacia de las actividades y un examen de lo aprendido de la experiencia adquirida entre 1983 y 1985.

8. Entre las recomendaciones que figuran en el informe, tres son dignas de particular atención. En primer lugar, la Oficina del Coordinador debería concentrar sus actividades en los desastres naturales repentinos y en las medidas de preparación y prevención relacionadas con ellos. Para ese fin, sería necesario reforzar los mecanismos de recopilación, evaluación y difusión de la información, perfeccionar las comunicaciones con la Sede de las Naciones Unidas y reforzar los contactos con el PNUD y demás organizaciones. Además, la Oficina del Coordinador debería ser reconocida como el organismo principal del sistema y recibir los beneficios del apoyo y cooperación necesarios de todas las demás entidades pertinentes. En segundo lugar, en la Sede de las Naciones Unidas, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional se ocupará de que el Secretario General esté plenamente informado de las situaciones de desastre posibles y existentes, a fin de poder adoptar las medidas apropiadas. Por último, en tercer lugar, se deberían movilizar recursos extrapresupuestarios para crear un grupo técnico, recurriendo a la competencia de las autoridades nacionales y regionales, que se encargaría de asesorar respecto de la manera de aprovechar los progresos tecnológicos a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a las situaciones de desastre y de emergencia, por ejemplo, mejorando los métodos de vigilancia y de previsión.

9. Para terminar, señala que con estas recomendaciones no se pone radicalmente en tela de juicio el sistema actual, lo que significa que éste, en gran parte, es satisfactorio.

10. El Sr. ABBASI (Pakistán) dice que la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados, que en 1986 se elevó a 24.000 millones de dólares, a los cuales se sumaron 94.000 millones de dólares de pérdidas comerciales, no puede sino agravar la crisis de crecimiento de los países en desarrollo. En consecuencia, el Pakistán apoya sin reservas las recomendaciones que figuran en la resolución 1987/93 aprobada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1987.

11. Refiriéndose a la cuestión de la seguridad económica internacional, dice que la interrupción del diálogo Norte-Sur, así como otros factores, han contribuido a la inseguridad económica de los países en desarrollo y que, para resolver sus numerosos problemas, ha resultado imperativo mejorar el funcionamiento del sistema financiero internacional, asegurar la coordinación de las políticas económicas de los países industrializados, garantizar la estabilidad de los precios de los productos básicos, eliminar las barreras proteccionistas levantadas por los países desarrollados, limitar los pagos por concepto de servicio de la deuda a un porcentaje razonable de los ingresos de exportación, convertir una parte de la deuda existente en donaciones y aumentar la parte de donaciones en las nuevas corrientes de ayuda, hacer que las tasas de intereses sean inferiores al nivel del

(Sr. Abbasi, Pakistán)

mercado para la deuda actual e imputar a la nueva deuda tasas de interés estables y poco elevadas, aumentar la AOD, hacer más flexibles las condiciones de concesión de los préstamos, decidir una nueva asignación de DEG y establecer un vínculo entre esa asignación y la financiación para el desarrollo y, por último, fijar criterios de condicionalidad adaptados a la situación económica y política del país de que se trate.

12. En lo que respecta a la situación de Africa, la delegación del Pakistán apoya sin reservas los esfuerzos encaminados a movilizar recursos financieros y técnicos para aumentar la producción alimentaria y agropecuaria. Si bien numerosos países africanos han cumplido los compromisos contraídos al concluir el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la recuperación económica y al desarrollo de Africa y han aplicado reformas importantes tales como medidas de ajuste estructural, lo que les ha permitido obtener resultados positivos, no ha hecho lo mismo la comunidad internacional, ya que las aportaciones financieras netas al Africa han sido sólo 18.000 millones de dólares en 1986, lo que representa un descenso en términos reales en relación con 1985. En consecuencia, la delegación del Pakistán pide a la comunidad internacional y, sobre todo, a los países desarrollados, que aumenten considerablemente las transferencias de recursos hacia Africa. Por su parte, el Pakistán sigue contribuyendo a la recuperación de Africa, sobre todo en conformidad con un programa quinquenal de asistencia técnica.

13. Refiriéndose brevemente a las cuestiones de población, añade que el Pakistán trata activamente de aplicar las recomendaciones aprobadas en la Conferencia Mundial celebrada en México en agosto de 1984.

14. Por último, recordando las resoluciones 1987/12 y 1987/87 del Consejo Económico y Social, dice que al Pakistán le preocupan sumamente las condiciones económicas que imperan en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados ilegalmente por Israel y que brindará su apoyo a todas las medidas destinadas a mejorar el bienestar económico de esa región. Al respecto, el Pakistán insiste en que se prepare un informe exhaustivo sobre las prácticas económicas israelíes en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados.

15. El Sr. FAABORG-ANDERSEN (Dinamarca) habla en nombre de la Comunidad Económica Europea y dice que los países miembros de la Comunidad aceptan, en líneas generales, como lo propone el Secretario General en su informe, que las situaciones de emergencia se clasifiquen en tres tipos. Las que evidentemente recaen en la esfera de competencia de uno de los organismos de las Naciones Unidas en principio son muy fáciles de manejar. Sobre todo se trata de hacer todo lo posible para que el organismo pertinente pueda organizar una intervención lo más eficaz posible y asumir, de ser necesario, el papel de organismo principal. Al respecto, es evidente que se puede mejorar la cooperación interinstitucional y que los organismos interesados deberán considerar esas posibilidades basándose en su propia experiencia.

(Sr. Faaborg-Andersen, Dinamarca)

16. En general se reconoce que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre responde adecuadamente a las catástrofes naturales repentinas. Sin embargo, el Secretario General indica que a veces a la Oficina le ha resultado difícil cooperar eficazmente con las organizaciones en las actividades de las operaciones de socorro, por lo que convendría precisar en qué consisten tales dificultades. Los países miembros de la Comunidad apoyan la recomendación del Secretario General destinada a que la Oficina concentre sus actividades en los desastres naturales repentinos aunque dados los medios reducidos de que dispone, debería hacerse hincapié en la coordinación de las actividades emprendidas en el sistema.

17. Paralelamente, como se indica en el informe del Secretario General, la capacidad que tiene la Oficina para recopilar, evaluar y difundir las informaciones debe mejorarse colaborando más estrechamente con las diferentes partes interesadas sobre el terreno. En este contexto, sería igualmente conveniente destacar ante la Oficina a especialistas experimentados que trabajaran en otros organismos. En segundo lugar, es necesario reforzar la cooperación entre la Oficina y el PNUD. Los países de la Comunidad aprueban la recomendación relativa a la creación de un equipo especial común y opinan que sería interesante tomar en consideración otros factores. En particular, el PNUD y la Oficina deberían colaborar más estrechamente para ayudar a los gobiernos de los países víctimas de desastres naturales a formular programas de prevención, en la medida en que este tipo de programas pudiera tener consecuencias importantes sobre el desarrollo. Sin embargo, las actividades que guardan relación directa con la planificación previa deberían ser de competencia exclusiva de la Oficina. En tercer lugar, se debería insistir más en el papel que pudiera desempeñar el Coordinador Residente en la coordinación de todas las actividades relativas a los desastres, desde la alerta inicial hasta la reconstrucción. Por lo tanto, los países de la comunidad aprueban las sugerencias presentadas en el informe del consultor al respecto.

18. En lo que respecta a las situaciones de emergencia complejas, el Secretario General afirma en su informe que no es posible determinar con antelación cuál será el mecanismo de intervención apropiado. Los países miembros de la Comunidad consideran sumamente importante que se identifiquen esas situaciones y que se designe cuanto antes un centro de coordinación para que se puedan adoptar medidas preventivas o paliativas adecuadas. Sin duda alguna esta es la lección más importante que se puede extraer de la crisis ocurrida en Africa. Por lo demás, en su informe, el Secretario General cita varias razones que han contribuido considerablemente a la eficacia de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, particularmente el hecho de que sus actividades se hayan realizado en nombre del Secretario General, de que se hayan organizado sobre el terreno dependencias de emergencia y de que las organizaciones no gubernamentales estuviesen estrechamente vinculadas al sistema de las Naciones Unidas, lo que en mucho ha contribuido a ganar el apoyo público y aumentar la eficacia de las operaciones.

19. En lo que respecta a los arreglos en la Sede, es en verdad importante utilizar la autoridad del Secretario General para movilizar a la comunidad internacional y facilitar una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas. Los países

/...

(Sr. Faaborg-Andersen, Dinamarca)

miembros de la Comunidad están dispuestos a apoyar la recomendación de que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional tenga al Secretario General plenamente informado de las situaciones de emergencia posibles y existentes, en la medida en que preste atención prioritaria a esa cuestión y en que se le faciliten los recursos necesarios. En ese contexto, el hecho de destacar un representante de la Oficina del Coordinador ante el Director General podría ser una iniciativa útil y los países de la Comunidad parten del principio de que las funciones de enlace y asesoramiento serían ejercidas por la misma persona.

20. El informe del Secretario General se refiere únicamente al mejoramiento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, pero no se debe olvidar que es igualmente importante facilitar la coordinación con el gobierno del país víctima, ya que necesariamente es el centro de todas las iniciativas. En lo que respecta a la fuerza de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, tal vez se deba ante todo a que supo hacer que los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales concertasen sus esfuerzos al servicio de un objetivo común.

21. El Sr. ELGHOUAYEL (Túnez) dice que los debates sobre la Oficina del Coordinador desde la publicación del informe del Grupo de los 18, se han caracterizado por cierta subjetividad. Por el contrario, el Secretario General subraya en su informe la necesidad de mantener y reforzar la Oficina a base de una interpretación amplia de su mandato actual. Recuerda también que la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa no puede constituir un modelo, pues la situación para la cual se creó fue excepcional. Evidentemente, su experiencia es sumamente útil, pero no se puede calcar. Al respecto, conviene señalar que la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa no ha innovado al establecer dependencias de emergencia y de llamamiento unificado sobre el terreno. La Oficina del Coordinador había utilizado ya un mecanismo análogo y por lo demás, lo mismo que la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa, siempre ha actuado en nombre del Secretario General.

22. En lo que respecta al PNUD, el Administrador ya ha dado una respuesta clara a la recomendación 24 del Grupo de los 18. El PNUD es un organismo de financiación de programas y proyectos de asistencia técnica y, en consecuencia, no tiene ni la competencia ni el mandato que se necesitarían para encargarse de las actividades de la Oficina del Coordinador. Además, se podría concebir que una fracción de los excedentes de fondos liberados por el PNUD pudieran servir para financiar proyectos ejecutados por la Oficina del Coordinador conforme a las actividades de prevención, planificación y complementación vinculados a las situaciones de emergencia y a los casos de desastre.

23. Las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General constituyen una base aceptable para reforzar la capacidad de la Oficina del Coordinador, particularmente para la coordinación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas. De cualquier manera, la Asamblea General deberá tomar en cuenta sobre todo las opiniones expresadas por los países en desarrollo que son los más vulnerables a los desastres, entre ellas las decisiones relativas a la creación de un grupo de expertos y a un decenio de las Naciones Unidas para la prevención de los desastres naturales.

24. El Sr. BEN MOUSSA (Marruecos) dice que los 81 patrocinadores de la resolución 41/201, que han contribuido a salvar a la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, tienen motivos para sentirse satisfechos del informe del Secretario General sobre la aplicación de esta resolución. La delegación de Marruecos aprueba todas las recomendaciones que contiene y al reconocer la pertinencia de la clasificación de los desastres que figura en el párrafo 10 del informe y la distribución de funciones que de ella se derivan, desea reafirmar el mandato de la Oficina del Coordinador, tal como se formuló en la resolución 2807 (XXVI) como centro distinto encargado de coordinar, en la escala pertinente, el socorro en casos de desastre, incluidas las demás situaciones de carácter análogo. Por lo tanto, como se indica en el informe, se reconoce que, en general, el desempeño de la Oficina del Coordinador puede y debe mejorar.

25. La delegación de Marruecos aprecia las recomendaciones relativas a la cooperación entre la Oficina del Coordinador, el PNUD y otras organizaciones del sistema. Apoya el método de llamamiento unificado y considera que la prevención, la preparación y la complementación de las operaciones sobre el terreno son elementos importantes. Se complace de que se proyecte crear un centro de coordinación en la Sede de las Naciones Unidas, a cargo del Director General de Desarrollo y Cooperación Internacional y, por otra parte, de reunir un grupo técnico que asesore al Secretario General a fin de aprovechar los progresos tecnológicos y mejorar así la capacidad de intervención del sistema de las Naciones Unidas en casos de desastre o de situaciones de emergencia.

26. En ese contexto, la propuesta presentada por la delegación de Marruecos a propósito de la proclamación de un decenio de las Naciones Unidas para la prevención y la reducción de las consecuencias de los desastres naturales se justifica plenamente. El mundo de hoy es más vulnerable que nunca a los cataclismos. El carácter universal, la autoridad moral y el derecho de acceso humanitario de las Naciones Unidas son ventajas que se deben aprovechar para crear una cooperación mundial en esa esfera. La proclamación de tal decenio no requiere la creación de ningún nuevo órgano ni mecanismo costoso. Además, goza del apoyo de un conjunto de academias y asociaciones científicas de todo el mundo. Para sostener esa iniciativa, la Academia Real de Marruecos organizará a fines de 1988 un seminario sobre la reducción de los riesgos geofísicos en África. En consecuencia, se cuenta con toda la infraestructura y para los beneficiarios, el decenio actuará como vector de sus actividades en beneficio de la comunidad internacional, sobre todo de los países en desarrollo. Con toda razón se dice que la historia juzgará a los gobiernos no solamente por aquello que hayan hecho por la sanidad, la educación o la alimentación, sino también por la atención que hayan prestado a la protección del medio ambiente y a la manera en que hayan respondido a los desastres naturales. Esta proclamación hará que el último decenio de nuestro siglo sea un decenio de movilización para mitigar el sufrimiento humano.

27. ¿Se deben los desastres naturales a una fatalidad irrevocable y se pueden reducir sus efectos? En escala cósmica, la Tierra es, desde luego, un lugar particularmente hospitalario pero, sin embargo, en ella se acumulan los peligros

(Sr. Ben Moussa, Marruecos)

que obedecen a causas humanas y naturales ya que ocurren periódicamente desastres; muy recientemente ha habido los tifones de Bangladesh, la erupción volcánica en Colombia, los sismos de México, de Colombia, de Chile y el Ecuador, y una persistente sequía en Africa, y esta lista no es completa. Si bien los desastres ocurren en todas partes, soportan las cargas más pesadas los pueblos de los países en desarrollo, de los cuales algunos hasta estarían amenazados de desaparición física. Un programa internacional que prevea una colaboración entre los científicos, los ingenieros y los gobernantes, el recurso a los satélites y la utilización de técnicas de telecomunicación podría tener suma importancia. En la catástrofe de Armero perdieron la vida 23.000 personas, mientras que la erupción del volcán St. Helen, en los Estados Unidos, no causó más que 63 víctimas, gracias a la buena información suministrada al público.

28. Para facilitar la realización de estos objetivos mundiales, el período que transcurra después de la proclamación del decenio servirá para preparar un programa de acción mundial bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los objetivos serían los siguientes: a) formular principios rectores y estrategias nuevas para aplicar los conocimientos actuales teniendo en cuenta las diferencias culturales y económicas nacionales; b) facilitar trabajos científicos y técnicos para salvar las disparidades entre los diferentes conocimientos; c) difundir las informaciones relacionadas con las medidas de evaluación, de predicción, de prevención y de mitigación de los desastres naturales; d) aplicar medidas mediante programas de asistencia técnica y de transferencia de tecnología y mediante proyectos de demostración, educación y formación.

29. El Sr. KAGAMI (Japón) dice que los daños considerables causados por los desastres naturales en el mundo pueden engendrar una sensación de impotencia. Sin embargo, se ha podido ver que una cooperación internacional eficaz permite mitigarlos. El propio Japón ha conocido numerosos casos de desastre durante su historia y está situado en una región expuesta. Sin embargo, a la luz de su experiencia, ha perfeccionado técnicas y acumulado conocimientos para poder afrontar los desastres naturales. Por conducto de la cooperación internacional, pone sus conocimientos y sus técnicas a disposición de los demás países. Asimismo, se ha promulgado recientemente en el Japón una ley que prevé el envío de equipos de socorro japoneses a los países víctimas. Esta iniciativa demuestra que el Japón desea realmente que se refuerce la cooperación internacional en esa esfera.

30. El sistema de las Naciones Unidas brinda ya una ayuda apreciable. En su intervención en la Asamblea General, el Primer Ministro del Japón, Sr. Nakasone, subrayó que se debería aún reforzar su capacidad para prevenir los desastres naturales, atenuar más eficazmente sus consecuencias y organizar el socorro. En su informe sobre las actividades de la Organización, el Secretario General ha indicado que actualmente ya se está en condiciones mucho mejores para prever ciertos tipos de desastres. Ha agregado que convendría examinar las propuestas que se han hecho para fomentar la investigación, la planificación y los preparativos internacionales sobre este tema durante los próximos 10 años, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En este contexto, la delegación del Japón toma nota con interés de la propuesta relativa a la proclamación de un decenio internacional sobre la reducción de los riesgos naturales.

(Sr. Kagami, Japón)

31. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre ha desempeñado un papel activo en la coordinación de las actividades de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. En consecuencia, se debería reforzar su eficacia, sobre todo teniendo en cuenta las conclusiones del estudio a fondo sobre la estructura y las funciones del mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Además, dado el carácter complejo de los desastres naturales, se necesitará realizar un estudio a fondo de las funciones y el papel de todos los organismos pertinentes a fin de aumentar la eficacia de las actividades de ayuda de emergencia dentro del sistema.

32. El Sr. GHONDA (Zaire) celebra que haya prevalecido el espíritu constructivo durante el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social y se haya reafirmado la tendencia a la búsqueda de soluciones negociadas, indispensables en este mundo cada vez más interdependiente en el que los problemas repercuten en todo el planeta con una rapidez a veces desconcertante, como lo acaba de ilustrar la caída del índice de la bolsa de Nueva York. La delegación del Zaire reitera, al respecto, la importancia que atribuye a la celebración de una conferencia internacional sobre todo el conjunto de problemas monetarios y financieros. Además, lamenta que una cuestión tan importante como la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados no haya logrado unanimidad en el período de sesiones del Consejo.

33. Ya ha quedado suficientemente demostrado el papel del sector público en los países en desarrollo, en los que el margen de maniobra del sector privado es limitado debido a la falta de recursos financieros. En cualquier caso, ello no libra a los países en desarrollo de tener que controlar la gestión de las empresas públicas, papel que, en el Zaire, corresponde a un ministerio con cartera.

34. La delegación zairense encomia las actividades realizadas por la OMS, en particular en la lucha contra el SIDA, enfermedad que, sin embargo, no debe hacer olvidar otras como el paludismo que siguen siendo mortales en los países tropicales en desarrollo. El objetivo de la salud para todos de aquí al año 2000 requiere de los gobiernos y de toda la comunidad internacional una campaña mundial para erradicar todas las enfermedades endémicas y epidémicas, incluido el SIDA, y mejorar la calidad de la vida de los pueblos.

35. La Sra. ADIWOSO (Indonesia) felicita al Secretario General por su conciso pero suficientemente detallado informe sobre la aplicación de la resolución 41/201 de la Asamblea General (A/42/657). Desde la creación de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, han ocurrido nuevas situaciones de emergencia no previstas entonces: en primer lugar, sobre todo, las relacionadas claramente con la esfera de competencia de determinados órganos u organismos especializados de las Naciones Unidas que son los principales responsables de adoptar las medidas pertinentes; en segundo lugar, las de tal magnitud o complejidad que requieren medidas especiales. A juicio de la delegación indonesia, la forma en que el sistema de las Naciones Unidas hace frente a estas situaciones no debe reducir el papel de la Oficina del Coordinador. De hecho, la tendencia a la multiplicación de los organismos del sistema que se ocupan de las

(Sra. Adiwoso, Indonesia)

actividades de socorro puede entenderse como un indicio del debilitamiento de la función, es decir, la utilidad, de la Oficina del Coordinador, hasta el punto de que el Grupo de expertos intergubernamentales ha recomendado transferir las funciones de la Oficina al PNUD. La delegación de Indonesia sigue convencida de que la Oficina del Coordinador es necesaria, y sin duda alguna más importante que nunca debido a la proliferación de las situaciones de emergencia. Como beneficiaria de la ayuda de la Oficina, Indonesia ha podido comprobar directamente su utilidad, por lo que aprueba la propuesta del Secretario General de que siga funcionando como entidad separada en Ginebra.

36. La delegación de Indonesia toma nota con gran interés de las recomendaciones encaminadas a aumentar la eficacia de la Oficina del Coordinador. En particular aprueba la recomendación de que la Oficina del Coordinador reúna información básica sobre las características de los países expuestos a desastres naturales repentinos y no cree que nada impida establecer el grupo de trabajo mixto del PNUD y la Oficina del Coordinador que se ha propuesto.

37. En todo caso quisiera subrayar la necesidad de hacer un nuevo llamamiento a los gobiernos para que hagan contribuciones voluntarias de emergencia y rogar al Secretario General y a la Oficina que obtengan recursos adicionales para hacer frente a las necesidades en caso de desastre.

38. En cuanto a las operaciones sobre el terreno, convendría recordar la soberanía de los Estados y su papel central en caso de desastre. Todas las operaciones de socorro deben realizarse y coordinarse conforme a las prioridades y necesidades de los países afectados. La delegación indonesia apoya también la propuesta del Secretario General de reunir un grupo técnico a fin de que le asesore sobre la manera de aprovechar los progresos técnicos para mejorar la capacidad del sistema de hacer frente a los desastres y situaciones de emergencia. Además, aprueba el mandato confiado al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, en vista de que esa medida no va a menoscabar el mandato de la Oficina del Coordinador.

39. Para concluir, la delegación indonesia está dispuesta a considerar todo lo detenidamente que se merece la idea de proclamar un decenio o un año internacional sobre la cuestión.

40. El Sr. MULLER (Australia) indica que el informe del Secretario General (A/42/657), aunque contiene algunos elementos positivos, no constituye realmente el examen amplio pedido por la Asamblea General en su resolución 41/201. Adoleciendo especialmente de falta de precisión, no ha tratado como debía los problemas fundamentales de los mandatos y las comunicaciones dentro del sistema.

41. Aunque es verdaderamente difícil prepararse para situaciones de emergencia complejas, lo importante es que una vez que se determinen estas situaciones el sistema esté en condiciones de hacerles frente y el ejemplo de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa demuestra que la empresa es factible.

(Sr. Muller, Australia)

42. Muchas de las recomendaciones que figuran en el informe son bastante vagas. Aunque conviene en que la Oficina del Coordinador debe concentrar sus actividades en los desastres naturales repentinos, esfera en la que es más eficaz, la delegación australiana no está de acuerdo con la recomendación que figura en el párrafo 21 de aumentar la capacidad de la Oficina del Coordinador en las esferas de la prevención y la preparación, así como en las actividades complementarias en caso de desastre. Habida cuenta especialmente de la falta de recursos de la Oficina - reconocida explícitamente en el párrafo 15 -, convendría formular una definición más precisa y restringida de las modalidades de actuación de la Oficina. Buena parte de las actividades deberían pasar al PNUD, sobre todo las relacionadas con la preparación y la prevención, lo que no sería óbice para que la Oficina realizara algunas de ellas en nombre del PNUD. De esa manera, podría concentrarse en los trabajos que hace mejor. La Oficina del Coordinador y el PNUD podrían examinar conjuntamente esta cuestión en el grupo de trabajo mixto propuesto en el párrafo 21. Al parecer algunos miembros de la Oficina estarían dispuestos a ello.

43. Con respecto a la necesidad de mejorar la comunicación entre la Oficina del Coordinador y la Sede, la delegación australiana, aunque apoya la idea implícita de establecer en la Sede un mecanismo de movilización de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas en caso de situaciones de emergencia, solicita aclaraciones sobre el funcionamiento de ese mecanismo así como sobre los vínculos previstos entre la Oficina y el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y sus respectivas funciones. Además quisiera saber cómo piensa aplicar el Secretario General las recomendaciones del informe del consultor a las que ha hecho mención y si está previsto presentar informes al respecto a la Asamblea General o a la Segunda Comisión.

44. En términos generales, habría que precisar más las directrices aplicables al socorro en casos de desastre en el sistema. Al parecer el Secretario General se percata de ello, ya que se propone establecer un grupo técnico al respecto. Si bien el objetivo previsto no está muy claro, por el contrario, es evidente que la manera de mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los desastres y a las situaciones de emergencia merecen ser objeto de mayor reflexión.

45. El Sr. BOECK (Austria) indica que su país encomia la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y continuará apoyando a ese organismo. Los informes realizados por la Oficina son sumamente útiles, especialmente para los países pequeños y medianos que no están representados en las zonas o países siniestrados, a los cuales brindan la información necesaria para decidir concederles ayuda. Además, es posible que con estos informes se consigan también nuevos donantes.

46. Las dos reuniones de responsables de los servicios nacionales de socorro en caso de desastre han facilitado la adopción de recomendaciones concretas, la más importante de ellas sobre las inmensas posibilidades que encierra la puesta en común de los recursos, siempre que los donantes estén dispuestos a ceder algo de su independencia en beneficio de la racionalización de las actividades.

(Sr. Boeck, Austria)

47. Cabe mencionar algunas recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/201 de la Asamblea General (A/42/657), especialmente la encaminada a que la Oficina del Coordinador concentre sus actividades en los desastres naturales repentinos y en las medidas de preparación y prevención relacionadas con ellos, la relativa a la mejora de las modalidades de cooperación entre la Oficina del Coordinador y el PNUD en la esfera de la prevención y la preparación, así como en la de las medidas complementarias en caso de desastre, la de que la Oficina del Coordinador debería tratar de aprovechar más plenamente los conocimientos técnicos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas y la relativa a la necesidad de estrechar la cooperación entre todos los organismos de las Naciones Unidas y mejorar las comunicaciones entre la Oficina del Coordinador y la Sede. Al respecto, Austria celebra la propuesta de crear un centro de coordinación en la Sede de las Naciones Unidas, siempre que no se produzca una duplicación de funciones.

48. Sin embargo, no están claras las ventajas de un posible traslado de algunos servicios de la Oficina del Coordinador de Ginebra a centros regionales situados cerca de las posibles zonas de desastres, por lo que sería mejor dedicar los recursos disponibles a actividades operacionales. Además es imperativo reforzar la Oficina del Coordinador y cabe esperar que el informe del Secretario General y la aplicación que se le dé permitan precisar y mejorar las actividades y el papel de la Oficina del Coordinador, así como la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las emergencias en general.

49. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda) lamenta los contratiempos que han trastornado el programa de trabajo bienal en que la Comisión para 1987-1988 y en relación con el examen de las actividades de la Oficina del Coordinador para el Socorro en Casos de Desastre y se limita a hacer algunas observaciones en espera del debate a fondo en el próximo período de sesiones. Mientras tanto, la Comisión Especial del Consejo Económico y Social habrá tenido ocasión de examinar más a fondo la capacidad del sistema para hacer frente a los desastres y situaciones de emergencia. La delegación neozelandesa espera, al respecto, que el Coordinador y sus colegas no descuiden durante demasiado tiempo, como sucedió en 1986, sus funciones en Ginebra.

50. Su delegación sigue siendo firme partidaria de aplicar plenamente las recomendaciones 23 y 24 del Grupo de expertos intergubernamentales y velar por un funcionamiento tan armonioso y eficaz como sea posible de los distintos organismos en la esfera fundamental del socorro en casos de desastre.

51. Además, acepta la decisión del Secretario General de mantener la Oficina del Coordinador como entidad separada ubicada en Ginebra, aunque, habida cuenta de que queda mucho por hacer al respecto, aprueba su recomendación de mejorar la eficacia de la Oficina.

52. Tras unos comienzos algo titubeantes, el sistema de las Naciones Unidas ha respondido de manera sumamente convincente a la sequía y al hambre en el África subsahariana. Además se han establecido mecanismos para hacer frente de manera

(Sr. Payton, Nueva Zelanda)

coordinada a ese tipo de problemas, desgraciadamente harto frecuentes, y no se olvidarán las lecciones extraídas de la experiencia de la Oficina de Operaciones de Emergencia en Africa. La delegación neozelandesa está de acuerdo con el Secretario General en que la responsabilidad de hacer frente a ese tipo de situaciones complejas no debe recaer sobre la Oficina del Coordinador, ya que ésta debe consagrar todos sus esfuerzos a las catástrofes naturales y ayudar a los países a prepararse para esas situaciones. Por consiguiente, acepta las recomendaciones que figuran en la sección III del informe, sobre todo las encaminadas a lograr una interacción más estrecha entre la sede de la Oficina del Coordinador y los coordinadores residentes sobre el terreno. Cada catástrofe tiene características distintas, no hay ningún modelo de intervención y, habida cuenta de los recursos disponibles, la Oficina debe velar para que el personal esté al corriente de la situación concreta de los países afectados por desastres o de los que pueden serlo y cuente con una experiencia directa sobre el terreno.

53. En consecuencia, la Oficina debe demostrar a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas que merece la confianza y la cooperación que solicita, y la delegación neozelandesa seguirá atentamente las actividades que realice en los próximos meses. Sobre todo espera que se refuerce la cooperación con los países de la región del Pacífico que, en la próxima temporada de ciclones, recurrirán una vez más con toda seguridad a los útiles servicios de la Oficina.

54. El Sr. KRAMER (Canadá) felicita al Secretario General por su informe que, aunque no da la visión de conjunto solicitada, contiene recomendaciones prácticas y pertinentes, útiles tanto para la reflexión como para efectuar cualquier cambio oportuno.

55. La delegación canadiense aprueba la distinción establecida entre las catástrofes naturales repentinas y las situaciones más complejas a largo plazo para las que el mejor enfoque posible son los acuerdos especiales, adaptados a cada caso, como lo demuestra la creación de la Oficina de Operaciones de Emergencia de Africa, además, está plenamente de acuerdo con que la Oficina del Coordinador concentre sus actividades sobre el primer tipo de catástrofes y ayude a los países a preparar y coordinar las medidas internacionales lo que le permitirá orientar sus esfuerzos y recursos de manera más conforme a sus medios. Sin embargo, no basta con admitir esta necesidad, la Oficina debe demostrar también su competencia y eficacia.

56. Si bien es indudable que la Oficina debe desempeñar el papel de organismo principal en materia de preparación, por el contrario, no está muy claro qué se entiende por "prevención"; ¿se trata de facilitar un vasto proceso de desarrollo, lo cual no sería de la competencia de la Oficina del Coordinador, o de algo más técnico?

57. Con respecto a las actividades complementarias, la delegación canadiense aprueba las consultas propuestas con el PNUD, que, sobre todo, permitirán precisar las responsabilidades de la Oficina en la materia, y alienta al Secretario General a ultimar en los próximos meses las medidas que se propone adoptar para aumentar la eficacia de la Oficina.

/...

(Sr. Kramer, Canadá)

58. Además, apoya una relación más estrecha con los coordinadores residentes, los cuales deberían estar perfectamente familiarizados con los problemas de los desastres y las situaciones de emergencia y esforzarse por establecer y mantener contactos con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones interesadas. Este ha sido uno de los puntos importantes considerados en la reunión de jefes de servicios nacionales responsables del socorro, celebrada en abril.

59. La delegación canadiense celebra las medidas propuestas para establecer un centro de coordinación en la Sede, confiando en que se respeten los acuerdos establecidos en materia de responsabilidades, salvo en casos excepcionales. Además, el grupo técnico previsto puede hacer mucho por mejorar sustancialmente la capacidad del sistema. Además debería brindar asesoramiento especializado para la gestión de los programas y ocuparse de las técnicas correspondientes.

60. El Canadá, que hace mucho años que contribuye al Fondo Fiduciario de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, apoya, sin reserva alguna, todas las medidas que permitan a la Oficina desempeñar, conforme a objetivos adecuados a sus medios, el importante papel que le corresponde.

61. El Sr. SIDDIKY (Bangladesh) indica que numerosos Estados Miembros especialmente países en desarrollo, han sufrido catástrofes naturales sin precedentes en estos últimos años y que el número de desastres a los que ha tenido que responder el sistema de las Naciones Unidas casi se ha quintuplicado entre 1980 y 1987. Tras recordar a la Segunda Comisión la resolución 40/231 de la Asamblea General, titulada "Solución efectiva y duradera de los problemas causados por los desastres naturales en Bangladesh", considera que ha llegado el momento de idear un método que permita movilizar la capacidad existente hoy en día de prever desastres y limitar los sufrimientos humanos que entrañan.

62. Las catástrofes naturales requieren una respuesta de emergencia, la ayuda concedida en esa ocasión tiene, por ese mismo hecho, un carácter distinto de la asistencia a largo plazo para el desarrollo. Por esas razones, la Asamblea General ha tomado nota en su resolución 41/201 de la diferencia de naturaleza y funciones entre la Oficina del Coordinador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reafirmado el mandato de la Oficina del Coordinador, establecida en su resolución 2816 (XXVI), como centro del sistema para la coordinación del socorro en casos de desastre. Por consiguiente, sobran razones para celebrar el que la Oficina del Coordinador goce de la confianza de los Estados Miembros y del Secretario General en el actual proceso de reformas.

63. Habida cuenta de que la falta de recursos es uno de los principales obstáculos con que se enfrentan las Naciones Unidas para responder con suficiente rapidez a los desastres, es imprescindible dotar a la Oficina del Coordinador de una base financiera saneada. En consecuencia, ruega encarecidamente a la comunidad internacional que se esfuerce urgentemente por proporcionar los fondos y la asistencia necesarios para mejorar la situación financiera de la Oficina y espera que la resolución 41/201 se aplique total y prontamente.

64. El Sr. ABU-KOASH (Organización de Liberación de Palestina) lamenta que el informe sobre la asistencia al pueblo palestino (A/42/289) no haya sido preparado por una misión multidisciplinaria sino por un solo consultor, al que, además, las autoridades israelíes de ocupación han negado acceso a los territorios palestinos ocupados.

65. El programa de asistencia económica y social al pueblo palestino, es digno de mención aunque no todos los proyectos que figuran en él tengan carácter prioritario. Sin embargo, debería ser considerado como un marco dinámico susceptible de modificaciones y mejoras y mientras tanto convendría intentar aplicarlo. Al respecto, se podría organizar una misión conjunta de la Organización de Liberación de Palestina y las Naciones Unidas con el objeto de movilizar recursos para ejecutar el programa y especialmente los principales proyectos prioritarios, a saber, los de construcción de un puerto marítimo, un puerto pesquero y una fábrica de cemento y los relacionados con las industrias agrícolas, la producción y los centros de formación. También convendría ejecutar dos proyectos previstos por la UNCTAD, a saber, el de creación de un centro de investigación para determinar y elaborar proyectos y el relativo a las estadísticas. De hecho, es indispensable resolver el problema de la falta de estadísticas en los territorios ocupados debida esencialmente al hecho de que las autoridades israelíes publican estadísticas falsas sobre la economía palestina para ocultar su deterioro.

66. Sin embargo no puede menos de lamentar que el informe del Secretario General titulado "Prácticas económicas israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados" (A/42/341) trate únicamente de las prácticas financieras de las autoridades de ocupación mientras que, en su decisión 40/432, la Asamblea General había pedido un informe sobre las prácticas financieras y comerciales de dichas autoridades. En consecuencia espera que la Segunda Comisión tenga ante sí un informe completo en el cuadragésimo tercer período de sesiones. Además, el informe que se considera muestra claramente que las autoridades de ocupación israelíes han impedido la creación de bancos comerciales y de instituciones de crédito palestinas, mientras que los bancos israelíes operan libremente en los territorios palestinos ocupados para movilizar el ahorro palestino en beneficio de la economía israelí. Por añadidura, las autoridades de ocupación exigen a las empresas palestinas que conviertan sus ingresos de exportación a la moneda israelí que se devalúa continuamente. En resumen a los palestinos se les obliga a pagar tributos de los que no se benefician, ya que pasan directamente al Tesoro israelí. En realidad el pueblo palestino, no sólo tiene que vivir bajo la ocupación israelí, sino que además se ve obligado a financiarla.

67. Ni Israel ni Sudáfrica son miembros de las comisiones económicas regionales debido a sus infames políticas y prácticas. El Consejo Económico y Social decidió en 1986 y en 1987 aplazar el examen del proyecto de decisión sobre la entrada de Israel en la Comisión Económica para Europa como miembro de pleno derecho que había sido presentado por los Estados Unidos de América. Ese país debería extraer la conclusión lógica de la actitud del Consejo y retirar su proyecto de decisión, con

(Sr. Abu-Koash)

el cual intenta recompensar a Israel por su ocupación de los territorios palestinos y de otros territorios árabes y las continuas agresiones de que hace objeto a la nación árabe. El admitir a Israel en la Comisión Económica para Europa como miembro de pleno derecho crearía un precedente que alentaría a Sudáfrica a solicitar también la admisión en una comisión económica regional.

68. La infraestructura es uno de los elementos importantes de la economía palestina que no se ha estudiado. Por consiguiente, se presentará un proyecto de resolución para pedir que se realice un estudio a fondo de las necesidades de infraestructura presentes y futuras del pueblo palestino y de los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Convendría que el estudio previsto se concentrase sobre todo en el transporte y su adecuación a las necesidades.

69. La Sra. CHALLENGOR (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) señala que en una época en que los desastres naturales plantean problemas cada vez mayores a la comunidad mundial, es fundamental proteger en todo lo posible el medio ambiente social, la infraestructura y las vidas humanas. La prevención debe consistir en hacer que las vidas humanas y los bienes sean menos vulnerables a estos fenómenos. Ahora bien, la mejora de los métodos de construcción o la previsión de fenómenos naturales requieren investigaciones que sobrepasan la capacidad de los países. Por ello, revisten especial importancia la difusión de conocimientos, el intercambio de información, la comparación de puntos de vista y la coordinación de la investigación y sus aplicaciones. Por último convendría mucho aumentar los medios nacionales en esta esfera, difundir la experiencia nacional en materia de prevención e idear soluciones cada vez más eficaces. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha creado, durante los últimos 25 años, centros internacionales y regionales de formación, de intercambio y de análisis de datos sobre los fenómenos destructivos, ejecutado un proyecto regional sobre la reducción de los riesgos que entrañan los seísmos en los Balcanes, iniciado un programa de evaluación y de disminución de los riesgos planteados por los seísmos en la región árabe, creado una red sismológica regional en el Asia sudoriental, logrado la coordinación internacional del sistema de alerta en caso de maremotos en el Pacífico, sentado las bases de un pronto sistema de alerta móvil en caso de erupción volcánica, participado en la reconstrucción de instituciones de enseñanza, restaurado monumentos culturales tras los desastres y organizado misiones científicas en los países víctimas de desastres naturales. Todas esas actividades han sido realizadas en colaboración con organizaciones no gubernamentales y en estrecha cooperación con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas. Una evaluación de sus resultados ha demostrado que han facilitado la libre circulación de conocimientos sobre la disminución de los riesgos a través de las fronteras geográficas y que el aumento de la coordinación internacional era esencial para responder a las necesidades legítimas de seguridad comunes a todas las naciones. En vísperas de la aprobación de su programa para 1988-1989 y la elaboración de su tercer plan de mediano plazo (1990-1995), la UNESCO se ha fijado el objetivo de fortalecer la autosuficiencia de los países expuestos a desastres y aumentar al mismo tiempo la cooperación internacional. Por consiguiente apoya firmemente los enfoques multilaterales encaminados a lograr un medio ambiente social

(Sra. Challenor)

y físico menos vulnerable a los desastres y está dispuesta a colaborar con los Estados Miembros, las demás instituciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con ese objeto.

70. El Sr. SCHUMANN (República Democrática Alemana) señala que el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/201 de la Asamblea General (A/42/657) constituye una base aceptable para las futuras actividades de los organismos de las Naciones Unidas y de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y celebra las recomendaciones que figuran en los párrafos 19, 21 y 22. En vista de que los debates de la Segunda Comisión han demostrado claramente que las actividades de la Oficina del Coordinador forman parte de las que realiza todo el sistema en las esferas económica y social, la aplicación de las recomendación debería examinarse teniendo en cuenta el estudio a fondo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social que se ha de realizar.

71. La República Democrática Alemana apoya plenamente la resolución 1986/47, en la que el Consejo Económico y Social reafirma la soberanía de los Estados víctimas de desastres y brindará su apoyo a las actividades de que la Oficina del Coordinador realice para aplicar el mandato señalado en esa resolución.

72. El Sr. ESSAAFI (Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre) indica que la Oficina del Coordinador tendrá debidamente en cuenta las propuestas hechas en los debates de la Segunda Comisión. En realidad, intenta siempre librarse de las ideas preconcebidas para que se pongan en práctica las propuestas concretas. Con respecto a las relaciones entre la Oficina del Coordinador y el PNUD, se mejorarán las ya excelentes relaciones de cooperación entre la Oficina y los coordinadores residentes.

73. Con respecto a la información y a la comunicación, la Oficina dispone de un sistema sumamente moderno que le permite atender a las regiones más apartadas, con el que se pueden conectar las instituciones de las Naciones Unidas que lo soliciten.

74. La propuesta encaminada a proclamar un decenio para atenuar los desastres es digna de interés, habida cuenta especialmente del mandato de la Oficina en materia de preparación previa y prevención.

TEMA 85 DEL PROGRAMA: LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.20

75. El Sr. ANDRADE-DIAZ-DURAN (Guatemala) presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.20 en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y espera que se apruebe por consenso. Los países miembros del Grupo de los 77 están dispuestos a negociar ese texto con la flexibilidad que les caracteriza e invitan a los países desarrollados a que respondan positivamente.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.